

ANEXO III

2024/CP/059

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2022-139308OA-I00			
Título: Representaciones estructuradas verdes y enchufables			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Procesamiento de Lenguaje Natural			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/09/2023	FIN: 31/08/2026
CENTRO Inv. Principal: CITIC			
OBJETO DEL CONTRATO: colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica. Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CITIC, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 – 16:00 a 18:00.			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: grupo 1			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/06/2024
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input type="checkbox"/>		Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>	
		FECHA FIN CONTRATO: 31/08/2026	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1706,25€*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599.541A.6490206 (MUS 00158)			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Ingeniero, licenciado, graduado o equivalente
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Titulares: Carlos Gómez Rodríguez, Margarita Alonso Ramos, David Vilares Calvo. Suplentes: Olga Zamaraeva, Miguel A. Alonso Pardo
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	ifSHkTvpIoJGmINTfwlwlw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	David Vilares Calvo	Asinado	08/03/2024 10:56:56
Observacións		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ifSHkTvpIoJGmINTfwlwlw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 5 de marzo de 2024
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: David Vilares Calvo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	ifSHkTvpIoJGmINTfwlwlw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	David Vilares Calvo	Asinado	08/03/2024 10:56:56
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ifSHkTvpIoJGmINTfwlwlw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

La Universidad de A Coruña ofrece un contrato de investigación en el área de Procesamiento del Lenguaje Natural (PLN). La persona seleccionada tendrá la oportunidad de trabajar en las áreas de predicción estructurada mediante algoritmos computacionalmente eficientes. El candidato seleccionado trabajará con herramientas de aprendizaje automático, aprendizaje profundo y PLN.

Financiación

Este contrato es parte del proyecto GAP (PID2022-139308OA-I00), financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por FEDER, UE.

Tareas

Ayudar y apoyar al equipo de investigación del proyecto en las siguientes tareas: (i) implementar analizadores de predicción estructurada eficientes (modelos incrementales, modelos secuenciales, etc.), (ii) usar dichas arquitecturas en problemas de NLP, (iii) evaluar en conjuntos de datos estándar, (iv) analizar y comparar los resultados con enfoques ya existentes.

Criterios de evaluación

- A. Expediente académico del grado: máximo 2 puntos.** Se valorarán expedientes de Grados de Ingeniería Informática, Ciencia e Ingeniería de Datos, Inteligencia Artificial o equivalentes. Se valorará a partir de una nota mínima de 5 sobre 10 utilizando una interpolación lineal, asignándose a la calificación de 5 un total de 0,5 puntos, y 2 puntos a la puntuación de 10. Los expedientes procedentes de fuera de España se valorarán de conformidad con la tabla de equivalencias del Ministerio de Educación. Grados no relacionados con el área de investigación del proyecto serán valorados en cualquier caso con 0 puntos.
- B. Experiencia científica demostrable en temas directamente relacionados con el proyecto: máximo 1 punto.** Hasta 0,5 puntos por cada artículo aceptado en una revista revisada por pares o en congresos científicos que estén directamente relacionados con el procesamiento de lenguaje natural y sean de interés para el proyecto, además de estar indexados en índices como el JCR o el GGS.
- C. Experiencia profesional: 0,5 puntos.** Hasta 0,25 puntos por cada 3 meses trabajados en proyectos de investigación relacionados con procesamiento de lenguaje natural, en función de su conexión con tareas de predicción estructurada y aprendizaje automático.
- D. Proyecto fin de grado directamente relacionado con el tema del proyecto: máximo 0,5 puntos.** Hasta 0,5 puntos a un proyecto final relacionado clara y directamente con el contenido del puesto, hasta 0,25 puntos a un proyecto final claramente relacionado con el procesamiento de lenguaje natural, y 0 puntos en los demás casos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	ifSHkTvpIoJGmINTfwlwlw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	David Vilares Calvo	Asinado	08/03/2024 10:56:56
Observacións		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ifSHkTvpIoJGmINTfwlwlw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



- E. Premios de excelencia: máximo 1 punto.** Hasta 0,5 puntos por premios de excelencia fin de grado. Hasta 0,25 puntos por reconocimientos al mejor expediente académico anual en el grado u otros premios de excelencia académica competitivos.
- F. Otros méritos: máximo 1 punto.** Hasta 0,25 puntos por otros reconocimientos y formaciones en función de su competitividad y relación con el proyecto.
- G. Entrevista personal: máximo 1,5 puntos.** Se valorará la adecuación del currículum del candidato al puesto y su capacidad para alcanzar los objetivos del proyecto en el plazo previsto. Parte de la entrevista será en inglés.

Si ningún candidato obtiene 3,75 puntos o más, el puesto quedará desierto. Los candidatos que superen esa puntuación, pero no resulten seleccionados, serán incluidos en una lista de suplentes.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	ifSHkTvpIoJGmINTfwlwlw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	David Vilares Calvo	Asinado	08/03/2024 10:56:56
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ifSHkTvpIoJGmINTfwlwlw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

